



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

40
2019

**Aquí nos ilumina,
un Sol que no declina
El Sol que alumbra
las nuevas victorias**
RUBÉN DARÍO

PALABRAS INICIALES

DEL CANCELLER DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

EMBAJADOR DENIS MONCADA COLINDRES

ANTES DE LA ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR LA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO PERMANENTE DE LA OEA

11 DE ENERO DE 2019

1. Gracias Señor Presidente, permítame expresarle mis sinceras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo Permanente de la OEA, en representación de la Hermana República de El Salvador. En el desempeño de sus funciones podrá contar con el concurso de la delegación de Nicaragua.

2. Señor Presidente! El Gobierno de la República de Nicaragua, rechaza y condena



CONSEJO DE COMUNICACIÓN Y CIUDADANÍA

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

la Convocatoria de esta sesión, solicitada con carácter de urgencia e inmediatez por el Secretario General de esta Organización, Luis Almagro que actúa como caja de resonancia de los grupos pro-golpe de Estado, en contra del Gobierno Constitucional y legítimo de Nicaragua dirigido por Presidente Daniel Ortega Saavedra.

3. La Carta Democrática Interamericana, no faculta a ningún Estado ni al Secretario General Luis Almagro, a apoyar grupos golpistas contra el Estado y el Gobierno de Nicaragua legalmente constituido, ni a desplazar, ni sustituir el ejercicio de la Soberanía de los Estados que ejercen exclusivamente conforme

su Derecho Interno y el Derecho Internacional.

4. Por el contrario, esta iniciativa Constituye una clara violación de la Carta de la OEA y los principios y propósitos del Derecho Internacional.

5. Su acción pretende arrastrar a algunos Estados Miembros de esta Organización en sus ilegales acciones contra Nicaragua, constituyendo tal pretensión un grave y lesivo precedente para los países que conforman la Organización de los Estados Americanos, ya que esta ilegal acción se puede enderezar en contra de cualquier Estado, transgrediendo el principio de no injerencia y no intervención en los asuntos que son de

la jurisdicción interna de los Estados y el respeto a la igualdad soberana de los Estados.

6. **Nadie puede olvidar como se agredió al pueblo de Cuba, nadie puede olvidar como se agredió e invadió a República Dominicana con tropas yanquis acompañadas de tropas de Somoza y de las dictaduras militares de América Latina, nadie puede ignorar como se ha estado agrediendo al pueblo de Venezuela y al pueblo de Nicaragua.** Mañana puede ser cualquier otro pueblo de América Latina y El Caribe, lo cual es inaceptable y rechazamos categóricamente.

7. El Secretario General trata de manipular de forma irresponsable y mal intencionada

la interpretación del artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, ya que el hecho o la situación excepcional para la aplicación de este artículo en el cual podrían actuar el Secretario General u otro Estado Miembro, es aplicable única y exclusivamente cuando el Gobierno del Estado Miembro afectado no puede solicitar la Convocatoria del Consejo Permanente debido a que se ha producido "una alteración al orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático", **o sea un golpe de Estado consumado que ha derrocado al Gobierno democrático, por la vía de hecho y no de Derecho, lo que no ha ocurrido en Nicaragua, porque el Intento de Golpe de Estado ha sido neutralizado y vencido**

por el pueblo de Nicaragua y el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. La OEA debería apoyar al Gobierno Democrático electo del Presidente Daniel Ortega Saavedra y no a los golpistas.

8. Por consiguiente, es improcedente, ilegal y absurda la actuación del Secretario General al solicitar una urgente e inmediata Reunión del Consejo Permanente, pretendiendo aplicar a Nicaragua el citado artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana. Esto no es viable, transgrede la Institucionalidad de la OEA viola las Cartas de la ONU, de la OEA, la Carta Democrática Interamericana y el Derecho Internacional, logrando el Secretario General Almagro deslegitimar y destruir a la Organización de los Estados

Americanos, poniendo en mal predicado a los Estados Miembros con su actuación anárquica y nihilista.

9. El artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana, no puede ser interpretado atribuyéndole un sentido jurídico de desplazamiento o sustitución de la soberanía de los Estados, permitiéndole al Secretario General otorgarse y asumir decisiones motu proprio, que no le corresponden, ya que son atribuciones y competencias soberanas de los Gobiernos que conformamos la Organización de los Estados Americanos.

10. **Esta Reunión del Consejo Permanente que se realiza a pedido del Secretario General, es ilegal, ilícita e inexistente,**

pues viola la misma Institucionalidad de la OEA, la Carta de la ONU y transgrede el Derecho Internacional.

- 11.** Al momento de adoptar la Carta Democrática, los Estados no se expresaron voluntad de convertir al Secretario General de esta Organización, en un funcionario con facultades supranacionales para desplazar, sustituir o manipular la soberanía de los Estados Miembros de la OEA, ni se le ha otorgado el carácter de censor, vigilante, ni se le ha dado mandato para que dogmatice sobre la democracia del sistema Interamericano; facultades que tampoco se le han otorgado a ningún Estado o grupo de Estados de esta Organización.

12. En razón de las consideraciones antes expuestas, el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua afirma que el Secretario General de la OEA, no está facultado en las actuales circunstancias de normalidad de nuestro país, solicitar la Convocatoria inmediata y urgente del Consejo Permanente en base al artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana ya que la misma no ha sido requerida por el Gobierno de Nicaragua, ni cuenta con su anuencia. **Para Nicaragua son inaceptables y condenables estas maniobras encaminadas a desestabilizar y apoyar a grupos terroristas y golpistas que pretenden, con el apoyo del Secretario General, cambiar por la vía de hecho, rompiendo el orden Consti-**

tucional y Democrático de Nicaragua,
al Gobierno legítimamente electo del
Presidente Daniel Ortega Saavedra,
reconocido por el mismo Secretario
General.

Muchas Gracias Señor Presidente.